



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la Audiencia -Virtual Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio (Art. 77 CPTSS) y la Audiencia de Tramite y Juzgamiento (Art. 80 CPTSS). que se encontraban fijadas para el pasado 20 de octubre, no pudieron llevarse a cabo por solicitud previa de la parte demandante por justificados motivos médicos, se fijará entonces el próximo VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.), para llevar a cabo su trámite.

Notifíquese.

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**

Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2019-00642-00

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528  
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co